

Expediente MY11/SE/01

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Fundación de la Comunidad Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación por resolución de fecha 28 de octubre de 2011.

Vista la ponderación realizada por el Patronato en reunión celebrada el 28 de octubre de 2011, y tras la apertura pública de las ofertas admitidas y el estudio y valoración de las mismas, siguiendo los criterios de valoración establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, se ha procedido a la clasificación en orden decreciente de las ofertas valoradas, obteniéndose el resultado que se detalla a continuación:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	LTC PROJECT ESTRATEGIA & CONSULTORÍA GLOBAL S. L.	10

En virtud de dicha clasificación, el Patronato acuerda la adjudicación a favor del licitador que ha obtenido la mayor puntuación.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa propuesta ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Teniendo en cuenta, que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 122, 135, 144, 145 y 152 de la Ley de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, en cuanto a la adjudicación de los contratos, así como en los artículos 83 y 87 del mismo texto legal, referente a la constitución de la garantía definitiva.

Iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente promovido para la contratación de la planificación, desarrollo y gestión del proyecto Tech & Business Innovation de la UPV, seguidos los trámites y plazos previstos legalmente

El Patronato de la Fundación de la Comunidad Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación haciendo uso de las competencias atribuidas por los estatutos de la misma, mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011.

RESUELVE:

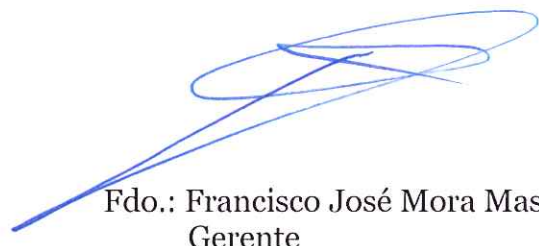
Primero.- Adjudicar el contrato de la planificación, desarrollo y gestión del proyecto Tech & Business Innovation de la UPV a la mercantil LTC PROJECT ESTRATEGIA & CONSULTORÍA GLOBAL S. L. cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el anuncio de licitación, siendo asimismo la única oferta presentada.

Segundo.- La formalización del contrato se realizará en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique esta resolución.

Tercero.- La presente notificación se notificará a los licitadores del procedimiento en la forma prevista legalmente.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Fundación de la Comunidad Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Quinto.- Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Fdo.: Francisco José Mora Mas
Gerente